ADMINISTRACIÓN LOCAL

3625/24

AYUNTAMIENTO DE ANTAS

A N U N C I O

En el expediente 1033/2024 por la alcaldía se ha dictado la Resolución que seguida y literalmente se recoge

“Expediente n.º: 1033/2024

Procedimiento: Selección de personal y provisión de puestos concurso.-oposición para cubrir una plaza como personal laboral fijo de Monitor Cultural

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO

Visto el expediente y la propuesta del Tribunal con fecha 04/12/2024, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

R E S UE L V O

Primero.- Realizar el nombramiento como personal laboral fijo a favor de:

Doña Mari Carmen Castaño Jimenez con DNI ***6742***

Segundo.- Que por los servicios administrativos se disponga las cantidades necesarias a las que ascienden las retribuciones de los nombrados.

Tercero.- Notificar la presente resolución al aspirante, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de 15 DÍAS a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación. Del mismo modo, se le comunicará que su incorporación al puesto de trabajo será al día siguiente de firmar el contrato de trabajo. Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Cuarto.- Publicar el nombramiento de personal laboral fijo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Quinto.- Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Sexto.- Formalizado el contrato como personal laboral fijo a jornada completa, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

Séptimo.- Informar a la representación legal de los empleados de los contratados, a los efectos que procedan.

Documento Firmado Electrónicamente”.

En el expediente 1059/2023 por la alcaldía se ha dictado la Resolución que seguida y literalmente se recoge

“Expediente n.º: 1059/2023

Procedimiento: Selección de personal y provisión de puestos concurso.-oposición para cubrir una plaza como personal laboral fijo de Auxiliar TIC.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO

Visto el expediente y la propuesta del Tribunal con fecha 08/11/2024, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

R E S U E L V O

Primero.- Realizar el nombramiento como personal laboral fijo a favor de:

Doña Josefa Castaño Pérez con DNI ***496P

Segundo.- Que por los servicios administrativos se disponga las cantidades necesarias a las que ascienden las retribuciones de los nombrados.

Tercero.- Notificar la presente resolución al aspirante, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de 15 DÍAS a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación. Del mismo modo, se le comunicará que su incorporación al puesto de trabajo será al día siguiente de firmar el contrato de trabajo. Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Cuarto.- Publicar el nombramiento de personal laboral fijo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Quinto.- Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Sexto.- Formalizado el contrato como personal laboral fijo a jornada completa, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

Séptimo.- Informar a la representación legal de los empleados de los contratados, a los efectos que procedan.

Documento Firmado Electrónicamente”.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=LJGscPpdzeqmg4cif1rLK_IxadvByA4L .

En el expediente 1060/20234 por la alcaldía se ha dictado la Resolución que seguida y literalmente se recoge

“Expediente n.º: 1060/2023

Procedimiento: Selección de personal y provisión de puestos concurso.-oposición para cubrir una plaza como personal laboral fijo de promotor de turismo y patrimonio histórico.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE NOMBRAMIENTO

Visto el expediente y la propuesta del Tribunal con fecha 17/09//2024, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

R E S U E L V O

Primero.- Realizar el nombramiento como personal laboral fijo a favor de:

Don Antonio Luis Rodríguez Ridao con DNI ***679D.

Segundo.- Que por los servicios administrativos se disponga las cantidades necesarias a las que ascienden las retribuciones de los nombrados.

Tercero.- Notificar la presente resolución al aspirante, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de 15 DÍAS a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación. Del mismo modo, se le comunicará que su incorporación al puesto de trabajo será al día siguiente de firmar el contrato de trabajo. Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

Cuarto.- Publicar el nombramiento de personal laboral fijo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Quinto.- Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Sexto.- Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

Séptimo.- Formalizado el contrato como personal laboral fijo a jornada completa, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

Octavo.- Informar a la representación legal de los empleados de los contratados, a los efectos que procedan.

Documento Firmado Electrónicamente”.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Antas, a 16 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Pedro Ridao Zamora.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=LJGscPpdzeqmg4cif1rLK_lxadvByA4L .